



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 852/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 852/2014 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 852/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado efectuado en el período



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

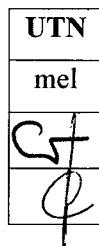


lectivo 2014 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Industrial que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	Especialidad
MIRAGLIA, Nicolás Guillermo	13531	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas	Ing. Mecánica
CÁCHARO, Ezequiel Alejandro	12967	Metrología e Ingeniería de Calidad Tecnología de Fabricación Elementos de Máquinas	Ing. Mecánica
ROS, Juan Antonio	12434	Máquinas Alternativas y Turbomáquinas	Ing. Mecánica

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 710/2014




Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior